



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 602 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN  
No 294 DEL 25 DE MAYO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y  
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS BARRIO  
TERRAZA JARDIN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DEL  
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
COMUNA 3**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el párrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

**CONSIDERANDO**

1.- Que de conformidad con el contenido del párrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 294 del 25 de mayo de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal BARRIO TERRAZA JARDIN el cual fue notificado el día 14 de julio de 2022.

4. Que una vez revisado el acto del cuadro directivo advierte esta Unidad que se incurrió en un error involuntario de digitación en el nombre del presidente, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

*"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en la cedula de ciudadanía No 41.951.844, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 294 del 25 de mayo de 2022.

6.- Por lo anteriormente expuesto,



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 602 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: CORREGIR** el nombre de la señora presidente YUDI ANDREA MONTOYA MIRANDA, definiéndose como YUDY ANDREA MONTOYA MIRANDA, tal como aparece denominado en cedula de ciudadanía No 41.951.844.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER** en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios del BARRIO TERRAZA JARDIN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, el cual quedara conformado así:

**BLOQUE DIRECTIVO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	YUDY ANDREA MONTOYA MIRANDA	41.951.844
VICEPRESIDENTE	LUISA FERNANDA SALAZAR	1.094.885.499
TESORERO	JOSE CLAUDIO GIRALDO MONTOYA	7.541.936
SECRETARIO	LILIANA BELLAIZA GIRALDO	31.202.438

**BLOQUE DE CONTROL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	MARIA ELENA BURGOS CARDONA	25.022.992

**BLOQUE COMITES DE TRABAJO**

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
DEPORTES	LUIS ENRIQUE OVIDIO GONZALEZ	14.229.453
ADULTO MAYOR	SANDRA VIÑA VILLAREAL	65.754.060

**BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	RAFAEL RODRIGUEZ LOAIZA	18.504547
	NINI JOHANA PARRA	41.948.406
	JOHANA PATRICIA CASTAÑEDA GOMEZ	1.001.660.003

**DELEGADOS**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	MARIA EUGENIA GARCIA AGUDELO	24.809.405
	ANA EUCARIS LOPEZ POVEDA	25.016.154
	DAMARIS CARDONA FERNANDEZ	24.809.430

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Treintaiuno (31) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



Nit. 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 602 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Yulieto Herrera Zuluaga  
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Diana Katherine Ramirez Giraldo – abogada contratista UPC  
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional-Universitario U.P.C.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 01-09-22, siendo las 10:30, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) YUDY Andrea Montoya, identificado (a) con el documento de identidad No. 41951844 a quien se le notifico la Resolución No 602 del 31 de agosto del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De BARRIO TERRAZA JARDIN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en cumplimiento de las directrices de la Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma:

Firma:

Nombre:

Yudy Andrea Montoya

funcionario

Diana K. Ramirez

CC:

41951844

Cargo:

Contratista. U.P.C

